ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

PRESENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:

- D. JAIME HERRERO DE JESÚS
- D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
- D. JAVIER YAGÜE MIGUEL.
- D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR.
- D. AGUSTIN ORTEGA GUERRRERO
- Da. MAGDALENA IGLESIAS CHICOTE

En Navaleno (Soria) a veintisiete de Septiembre de dos mil doce, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario. D. José Mª Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las veintiuna horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previamente distribuida a los diferentes miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2.012. Por secretaría se informa que por error en la transcripción figura como no excusado D. Javier Yagüe Miguel cuando sí había excusado su asistencia.

No habiendo más objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

<u>SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-</u>

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones desde la última sesión celebrada que van desde la número 138 a la 151

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 9/ 2.012.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 9/2.012 correspondiente al mes de Septiembre de 2.012, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende a VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (26.471,17 €).

Con respecto a la factura nº 16 de Herrero de Miguel Construcciones por importe de 7.354,47 € de reforma del Teatro Municipal, por D. Alfonso Peñaranda Gaspar se manifiesta su oposición a dicha factura por no haber sido sacada a licitación dicha obra por parte del Ayuntamiento. Desde Alcaldía se responde que la obra era urgente e integral porque se hacía entre dos representaciones teatrales con un mes de duración y había que cambiar las butacas, con lo cual si no se intervenía ahora que no teníamos butacas, se hubiera quedado como estaba. Por otro parte, es una obra de menor cuantía que no necesita licitación pública, se ha realizado por vía de urgencia, muchos de los trabajos no se han cobrado y se ha efectuado un descuento del 25% sobre el precio de mercado. Por lo tanto desde el punto de vista de los intereses municipales éstos han quedado protegidos.

Una vez comentadas el resto de las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 9/ 2.012 por un importe de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (26.471,17 €).

CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-

4.3.- PETICIONES.

4.3.1.- Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por la Asociación Micológica de Navaleno, de fecha 25 de Septiembre de 2.012 en el que en relación con las XX Jornadas Micológicas de Navaleno a celebrar entre el 13 de Octubre y el 4 de Noviembre, solicitan del Ayuntamiento, el uso del Polideportivo la semana del 28 de Octubre al 4 de Noviembre así como colaboración para el montaje de los stands de la Feria del 28 de Octubre al 4 de Noviembre y por último la financiación para costear los premios del Concurso de fotografía Micológica en su número XV por un montante de SEISCIENTOS EUROS (600 €). Por último solicita una entrevista poc Alcaldía para tratar diferentes temas que conciernen a la asociación

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Autorizar a la Asociación Micológica de Navaleno, el uso del Polideportivo Municipal entre los días 28 de Octubre al 4 de Noviembre con motivo de las XX Jornadas Micológicas de Navaleno a celebrar entre el 28 de Octubre y el 4 de Noviembre de 2.012.

Segundo.- El Ayuntamiento de Navaleno colaborará con la Asociación Micológica de Navaleno en el montaje y desmontaje de los stands de la feria entre los días 28 de Octubre al 4 de Noviembre.

Tercero.- Conceder a la Asociación Micológica de Navaleno una ayuda por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 €) para el Concurso de fotografía Micológica en su número XV.

Cuarto.- Proponerle a la Asociación Micológica, el Sábado 6 de Octubre a las 12 horas para tener una reunión con Alcaldía para tratar los temas que le conciernan a la Asociación.

QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACION DE LAS ALINEACIONES EN CALLE PINO FRENTE A LAS FINCAS Nº 23,25 Y 27.-

Por Alcaldía se informa que habiendo finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la aprobación inicial del estudio de detalle para la modificación de la ordenación detallada de las alineaciones en Calle Pino en los números 23,25 y 27, siendo resuelta la única alegación presentada en el acuerdo de Pleno de fecha 30 de Agosto de 2.012

Se informa igualmente que se han recibido en Secretaría de Navaleno informes favorables a la modificación tanto de Comisión Territorial de Urbanismo y de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Informada favorablemente por los servicios técnicos del Ayuntamiento procede de acuerdo con lo expuesto en el artículo 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada de las alineaciones en Calle Pino en los números 23,25 y 27.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, remitir a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Urbanismo de Castilla y León un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado junto con su soporte informático, así como a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad.

Tercero.- Ordenar publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma el instrumento urbanístico aprobado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

<u>SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION 3 Y FINAL DE LA</u> OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CAÑADA REAL Y CATALUÑA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la certificación número 3 final de las obras de "Reforma Alumbrado Público C/ Cañada Real y C/Cataluña" a satisfacer a Electricidad Saga S.L. el pago que asciende a la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS (15.465,02 €). El Sr. Alcalde informa que al ser obra incluida en Planes Provinciales del año 2.011, al Ayuntamiento de Navaleno le corresponde abonar el 40% del total de la obra. Por esta Certificación al Ayuntamiento de Navaleno le corresponde abonar SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON UN CENTIMO (6.186,01 €), aunque al ser una obra licitada por el Ayuntamiento de Navaleno el pago de la certificación se hará por el total de la certificación, o sea los QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS (15.465,02 €).

La Corporación, por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda APROBAR la certificación nº 3 Final de las obras de "Reforma Alumbrado Público C/ Cañada Real y C/Cataluña" a satisfacer a Electricidad Saga S.L. y ORDENAR el pago de la misma que asciende a la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS (15.465,02 €) a satisfacer a Electricidad Saga S.L., dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- APROBACION MODELO DE CONVENIO DE DELEGACION DE SERVICIOS TRIBUTARIOS ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALENO Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.-

Por Alcaldía se da lectura a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio Tributario Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Con base a dicha Ordenanza se delega en la Excma. Diputación Provincial de Soria la gestión de todos los impuestos obligatorios (IBI, IAE E IVTM) así como la gestión tributaria del resto de impuestos voluntarios, la confección de los documentos cobratorios del resto de tributos municipales, así como la recaudación en periodo voluntario de pago y en periodo ejecutivo de todos los tributos e ingresos de derecho público locales.

Como obligación del Ayuntamiento figura la de suministrar en los plazos que se indican en la Ordenanza del Servicio, los datos y la documentación precisa para la confección de los padrones, recibos y otros documentos cobratorios en el seguimiento de los expedientes administrativos de apremio. Delegar la facultad en Diputación para establecer acuerdos o convenios de colaboración con las Administraciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los órdenes de gestión y recaudación de todos los ingresos objeto de delegación. Por último satisfacer la tasa por prestación del servicio de gestión tributaria delegada, que será la que en cada momento señale la Ordenanza Fiscal en vigor para el Convenio-Tipo de Ayuntamientos.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda delegar en la Excma. Diputación provincial de Soria la gestión de todos los impuestos obligatorios (IBI, IAE E IVTM) así como la gestión tributaria del resto de impuestos voluntarios, la confección de los documentos cobratorios del resto de tributos municipales, así como la recaudación en periodo voluntario de pago y en periodo ejecutivo de todos los tributos e ingresos de derecho público locales conforme al modelo de Convenio-Tipo remitido por la Excma. Diputación provincial de Soria.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Excma. Diputación provincial de Soria, de cara a la suscripción del oportuno Convenio-Tipo.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE LA CERTIFICACION Nº 1 DE LA OBRA "ADECUACION AMBIENTAL Y MICOLOGICA EN NAVALENO".-

Por Alcaldía se da lectura de la certificación nº 1 de las obras de "adecuación ambiental y micológica en Navaleno ", incluidas en el Plan de Dinamización Turismo 2.012, con el número 1 por un importe de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIETOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (43.661,55 €) a satisfacer a D. Eduardo Fernández de Miguel. Dicha obra está financiada al 100% por la Excma. Diputación Provincial de Soria y ha sido esta Institución quien ha licitado y contratado dicha obra.

Comentada la certificación y los trabajos que en ella figuran realizados, la Corporación, por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar la conformidad a la certificación nº 1 de las obras de "adecuación ambiental y micológica en Navaleno", incluidas en el Plan de Dinamización Turismo 2.012, dando cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria.

NOVENO.- APROBACION PETICION PLANES PROVINCIALES AÑO 2.013-2.014.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la próxima convocatoria de las Bases por la Excma. Diputación Provincial de Soria para la petición de Planes Provinciales para el año 2.012 tras anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93 de 17 de Agosto de 2.012.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria la financiación para las siguientes obras a incluir en los Proyectos de Inversión de Planes Provinciales de Cooperación 2.013-2.014:

- Sustitución de redes, pavimentación y canalizaciones en la Calle Castilla de Navaleno. (presupuesto estimado: 120.000 €)
- Construcción de Nave Almacén Municipal. Presupuesto: 156.000 €

Segundo.- Comprometerse a la completa ejecución de las obras para las que se solicita subvención.

Tercero.- Comprometerse a habilitar los créditos necesarios en el presupuesto de 2.013 y 2.014 de esta Entidad Local para hacer frente a las inversiones de la obras solicitadas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de los trámites y firmas sean necesarias en orden a la ejecución de dichos proyectos.

Quinto.- Declarar que el Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras Administraciones, para las obras a incluir en esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE REQUERIMIENTO AL CONCESIONARIO INSTALACIONES PISCINA Y CAMPING FUENTE DEL BOTON A REALIZAR OBRAS REPARACION.-

Por Alcaldía se informa al Pleno del Acta notarial numero 129 de la Notaria Da. Amaya Martínez Nieto de fecha 16 de Julio de 2.012, sobre estado de las instalaciones del complejo Fuente El Botón, piscinas y camping municipal. En dicho acta figuran fotografías del estado de conservación del tejado del restaurante, pistas de tenis, piscina, tobogán de la piscina grande, vestuarios masculinos con grietas de azulejos y plato de ducha roto y duchas sin mandos, vestuarios femeninos con cristales rajados y grietas de azulejos.

Por Alcaldía se da cuenta al Pleno de todas las conversaciones, informes y requerimientos que se han tenido con el concesionario de las instalaciones del complejo Fuente El Botón, piscinas y camping municipal.

Por estimar que una vez terminada la temporada de 2.012, es prioritario que se realicen las obras de reparación de los desperfectos que se citan de cara a que estén realizadas antes del comienzo de la temporada de 2.013, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Requerir del concesionario del complejo Fuente El Botón, piscinas y camping municipal, a que realice las obras de reparación en el tejado del restaurante, pistas de tenis, piscina, tobogán de la piscina grande, vestuarios masculinos con grietas de azulejos, plato de ducha roto y duchas sin mandos, vestuarios femeninos con cristales rajados y grietas de azulejos. Dichas obras deberán comenzar obligatoriamente antes del día 26 de Octubre de 2.012.

Finalizado el plazo improrrogable del día 26 de Octubre de 2.012, se levantará nueva acta notarial a los efectos oportunos.

DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa que dos vecinos del Municipio se han puesto en contacto con el Ayuntamiento para presentarnos una iniciativa particular a fin de mantener limpio el entorno de Navaleno a partir del mes de Octubre, se reunirán una mañana al mes para realizar tareas de limpieza de limpieza del Monte y zonas recreativas. Desde Alcaldía se valora positivamente esta iniciativa privada considerando que es buena para concienciar a la población en el mantenimiento y conservación de las zonas de recreo y el Monte de Navaleno.

Segundo.- Por Alcaldía se informa que a partir del día 1 de Octubre será necesaria la obtención de la oportuna licencia para coger setas en el Monte de Navaleno y en todos los montes de utilidad pública que estén incluidos en el Proyecto Myas. Los precios son iguales que en la temporada anterior y que las licencias de vecinos y vinculados serán expedidas en el Ayuntamiento de Navaleno en horario de oficina.

Tercero.- Por Alcaldía se da la palabra al Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero de Jesús que informa de la reunión con el técnico de la empresa Retevisión de Valladolid en la que se desconectó la conexión analógica de la caseta junto a la antena de televisión, medida que elimina interferencias en la recepción de la imagen. Ese día igualmente se trató la posibilidad de que se vieran en el término de Navaleno el canal Teledeporte que tras el último cambio de canales se ha dejado de ver. Por la empresa se nos indica que técnicamente se puede realizar pero que el coste ascendería a 26.000 € más 2.000 € anules en concepto de mantenimiento.

Cuarto.- Por Alcaldía se da la palabra al Primer Teniente de Alcalde D. Jaime Herrero de Jesús que informa de la reunión del Consejo de Salud de Zona en la que se trató sobre los cambios en la aportación de productos farmacéuticos dispensados con receta del sistema nacional de salud.

UNDECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Primera.- Por D. Alfonso Peñaranda Gaspar se pregunta por la valoración del sobrante de vía pública sito en Camino Fuentevieja para su enajenación Construcciones Moles S.A. Desde Alcaldía se informa que el nuevo técnico municipal de urbanismo ha realizado una nueva valoración de dicho sobrante que será remitida al Pleno para su estudio.

Segunda.- Por D. Alfonso Peñaranda Gaspar se pregunta por la factura 165/12 por importe de 9.661,84 € de fresado y capa de rodadura de 620 m2 en Calle Carretas y Carretera de Canicosa, si dicho gasto es de competencia municipal o provincial al ser carretera provincial. Desde Alcaldía se informa que el tramo que se ha arreglado se corresponde con vía urbana y de acuerdo con la Legislación de Bases de Régimen Local, es competencia municipal el

mantenimiento de vías públicas por lo que sí es de competencia municipal el mantenimiento de dicha vía en el trazado arreglado.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTIDOS HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE. DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO